

DECRETO 1842 DE 2014
(Octubre 31)

Por medio del cual se derogan los artículos 3° y 4° del Decreto 1650 de 2014

EL ALCALDE DE MEDELLIN,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012 y la Ley 909 de 2004 y sus Decretos reglamentarios,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 1391 de septiembre 13 de 2012, se hacen unas delegaciones a la Secretaría de Servicios Administrativos para el diseño, administración y control de la planta global de empleos del sector central, la organización con carácter permanente o transitorio de las unidades,

equipos y grupos internos de trabajo y la redistribución del personal del Municipio de Medellín del nivel central, con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia, los objetivos, políticas y programas de las dependencias centrales.

Que el Decreto 1650 de octubre 14 de 2014, se realizaron unos traslados internos en la Subsecretaría de Talento Humano, con el fin de fortalecer algunos equipos de trabajo en su quehacer diario y prestar un servicio más eficiente.

Que en los artículos 3° y 4° del Decreto en 1650, se realizó el traslado del empleo Secretario código 44002002, posición 2002543, con su respectivo servidor del Despacho de la Subsecretaría del Talento Humano, Secretaría de Servicios Administrativos a depender directamente del

Equipo de Bienestar de la Unidad de Desarrollo Humano,
misma Subsecretaría y Secretaría.

Que se hace necesario conservar el empleo en mención
en el Despacho de la Subsecretaría del Talento Humano,
hasta tanto la servidora que se encuentra desempeñando
el empleo termine su período de prueba.

Que en mérito de lo expuesto

DECRETA:

Artículo 1°: Derogar en su totalidad los Artículos 3° y 4°
del Decreto 1650 de octubre 14 de 2014.

Artículo 2°: Este Decreto rige a partir de la fecha de su
publicación, en la Gaceta Oficial del Municipio de Medellín
y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Medellín, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2014.

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

VERA CRISTINA RAMÍREZ LÓPEZ
Secretaria de Servicios Administrativos